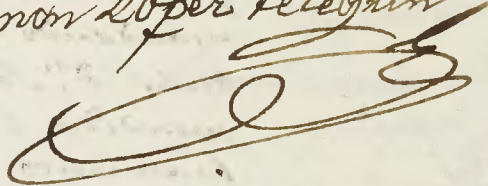


tiempo lo haré igualmente á la expedida Justicia
y Ayuntamiento de Alcantavilla para su cumplim.^{to}
en la parte que le comprende.

Y habiendome presentado posteriormente en
este mi Juzgado de Proteccion por parte del refe-
rido Lopez Toral el titulo que á virtud del anterior
nombramiento le ha expedido dicha Seccion de Justicia
y Justicia del Consejo Real en la forma acustum-
brada con fecha 9. de Setiembre ultimo, lo comu-
nico á VV. para su inteligencia y á fin de que
luego que el intercedido presente dicho titulo, le
den la posesion de las referidas Escrivanias segun
y en los terminos que va presentando; remitiendome
testimonio de haverlo así ejecutado y cumplido
para que siempre conte en este mi Juzgado, á
los efectos convenientes: dandome el oportuno
aviso del recibo de ésta.

Dios guarde á VV. m. d. Madrid 19.^o
de Octubre de 1835.

Ramon Lopez Alegria


A la Justicia y Ayuntamiento de la Villa de
Alcantavilla.

